

ORDENANZA No.731 2010

(Julio 30)

Por medio de la cual se crea el "FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

En uso de sus facultades conferidas por el Articulo 300 de C.P. y demás normas concordantes,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Crear el Festival Nacional de teatro en el Departamento del Meta. "JOSE MANUEL GIRALDO MANTILLA"

ARTICULO SEGUNDO: El Festival Nacional de Teatro en el Departamento del Meta, tendrá como fin la búsqueda masiva de la recreación cultural y educativa, sana para la gente de nuestro Departamento.

ARTICULO TERCERO: El Festival Nacional de Teatro en el Departamento del Meta, se realizara cada año en la época de la Semana Mayor durante tres días consecutivos.

ARTICULO CUARTO: El Instituto de Cultura del Departamento del Meta será el responsable de la Programación, realización y ejecución del Festival Nacional de Teatro en el Departamento del Meta junto con la asesoría del Consejo Departamental de Cultura (Área teatro).

ARTICULO QUINTO: Durante la realización y presentación de los diferentes eventos del festival nacional de teatro, se le dará prelación a los teatristas del Departamento del Meta.

ARTICULO SEXTO: La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias



Continuación de la ordenanza No. 731de julio de 2010

SANCIONASE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Villavicencio, 30 de julio de 2010

CARLOS HUMBERTO OSORIO MONROY

Presidente

JAZMÍN DE ARMAS MONTAÑO

Secretaria General

EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

CERTIFICAN:

Que el proyecto de ordenanza No.13 de Julio de 2010, recibió los tres debates reglamentarios los días 28,29 y 30 de julio de 2010, pasando a ser la ordenanza No.731 de julio de 2010.

CARLOS HUMBERTO OSORIO MONROY

Presidente

JAZMIN DE ARMAS MONTAÑO

Secretaria General



Continuación de la Ordenanza número 731 del 30 de julio de 2010

Por medio de la cual se crea el "FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Villavicencio, 12 de agosto de 2010

DARÍO VÁSQUEZ SÁNCHEZ

Gobernador

Revisó